

Se acerca la fecha límite para solicitar asistencia de FEMA

Release Date: junio 20, 2023

OKLAHOMA CITY - Los habitantes de Oklahoma afectados por los vientos en línea recta, los tornados y el clima severo del 19 y 20 de abril han recibido más de \$2 millones de FEMA. Pero se acaba el tiempo para que los sobrevivientes soliciten asistencia por desastre. El último día para inscribirse con FEMA es el 23 de junio.

Se recomienda a los sobrevivientes que tienen seguro que presenten una reclamación por daño causado por el desastre antes de solicitar la asistencia de FEMA, pero usted no tiene que esperar a la liquidación de su seguro para solicitarla. FEMA puede facilitar asistencia financiera a los sobrevivientes elegibles que hayan tenido daño o pérdida, causado por un desastre, y que no tengan seguro o que tengan cobertura insuficiente.

Presente su solicitud en línea en disasterassistance.gov/es o llame al 800-621-3362. La asistencia está disponible en la mayoría de los idiomas.

Si no le es posible presentar su solicitud en línea, llame al 800-621-3362. Las líneas telefónicas gratuitas funcionan de 6 a.m. a 10 p.m., horario de verano Central, los siete días de la semana. Si utiliza el servicio de retransmisión por vídeo (VRS, por sus siglas en inglés), el servicio telefónico subtítuloado u otros, deberá facilitar a FEMA el número de dicho servicio.

La fecha límite del 23 de junio también aplica para las solicitudes de préstamos por desastre a bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios de Estados Unidos (SBA, por sus siglas en inglés). La SBA es la principal fuente de fondos del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad privada dañada por el desastre. SBA ayuda a las empresas de todos los tamaños, a las organizaciones privadas sin fines de lucro, a los propietarios de viviendas y a los inquilinos a financiar las reparaciones o los esfuerzos de reconstrucción y a cubrir el costo de reemplazar los bienes personales perdidos o dañados por el desastre.



FEMA

Page 1 of 2

Las subvenciones de FEMA para Asistencia de Vivienda y Otras Necesidades, disponibles para gastos médicos, dentales y funerarios, no requieren que los individuos tengan que solicitar un préstamo de la SBA. No obstante, los solicitantes referidos a la SBA deben completar y presentar una solicitud de préstamo de la SBA para que sean considerados para otras formas de asistencia por desastre.

El número del Centro de Servicio al Cliente por Desastre de la SBA es el 800-659-2955. También puede obtener ayuda enviando un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov. Los sobrevivientes pueden presentar su solicitud en línea en el sitio web seguro de la SBA: disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/ (versión en inglés).



FEMA